



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 072-07

Sesión ordinaria número setenta y dos que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el once de setiembre de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con diez minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña (en comisión)
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTES

David Adolfo Araya Amador
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco (propiedad)
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes (en comisión)

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Ricardo Monge Arias
Rafael Ángel Valverde Quirós
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTES

Ana Isabel Fernández Quesada
Elieth Valverde Camacho
Juan Durán Cubillo (propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís
Maritza Badilla Chaves
Ana Live Corrales Retana
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido
Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTES

María Ester Madriz Picado

SINDICOS PROPIETARIOS

SINDICOS SUPLENTES

Elvia Navarro Vargas

Magali Cerdas Chavarria
Zaida María Madriz Mora
Rosaura Quirós Chacón



AGENDA

1. Juramentaciones
2. Reflexión a cargo de la regidora Iris Valverde Usaga
3. Acto Cívico
4. Atención al Dr. Roberto Carranza Echeverría, Director SENASA
5. Aprobación contenido de las actas:
 - a) Ordinaria 071-07
 - b) Extraordinaria E-029
6. Trámite de Correspondencia
7. Informe de la Alcaldesa
8. Mociones
9. Asuntos de la Presidencia
10. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Juramentaciones:

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, procede a realizar las siguientes juramentaciones:

a) Juramentación miembros integrantes de la Comisión Festival Luces del Valle:

- ✓ José Joaquín Delgado Jiménez.
- ✓ Leonel Pérez Cubero.

b) Juramentación señor Daniel Mesén Araya, integrante de la Comisión Cantonal de Seguridad.

ARTICULO 2. Reflexión.

La regidora Iris Valverde Usaga, procede a compartir un poema del Poeta Jorge de Bravo, por celebrarse el mes de la Patria.

ARTICULO 3. Acto Cívico.

Con motivo de la celebración de la Semana Cívica, se procede a la presentación de la Cimarrona, quienes interpretan "La Patriótica Costarricense".

ARTICULO 4. Atención al Dr. Roberto Carranza Echeverría, Director Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El Dr. Roberto Carranza Echeverría, inicia indicando que Pérez Zeledón, se ha desarrollado considerablemente en los últimos años y los habitantes se han repartido en los diferentes distritos.

Posteriormente procede a realizar la siguiente exposición:

Informa que la Ley General del Servicio Nacional De Salud Animal Ley 8495, fue creada el 16 de Mayo del 2006 y señala que el artículo 13 establece:



"Las dependencias y entidades de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, las universidades y las Municipalidades, así como todas las organizaciones públicas y privadas relacionadas con lo establecido en la presente ley, deberán colaborar y coordinar sus actividades con el SENASA".

Añade que los funcionarios de SENASA y las demás autoridades sanitarias deberán ejecutar las labores de control y protección sanitaria de manera coordinada, bajo pena de despido sin responsabilidad patronal.

Indica que los objetivos de la Ley 8495, son los siguientes:

- ✓ Conservar, promover, proteger, regular, vigilar, supervisar, registrar y establecer mecanismos.
- ✓ Salud de los animales.
- ✓ Seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal. Salud humana.
- ✓ Inocuidad de alimentos de origen animal a lo largo de la cadena alimentaria, trazabilidad.
- ✓ Control Veterinario de zoonosis, enfermedades que las personas pueden pasar a los animales o viceversa.
- ✓ Intercambio comercial y tránsito de animales, nacional e internacional.
- ✓ Intercambio del material genético de origen animal.
- ✓ Medicamentos Veterinarios y alimentos para consumo animal.
- ✓ Acuerdos Internacionales.
- ✓ Mecanismos de coordinación, entre instituciones y distritos del cantón.
- ✓ Mecanismos de participación.

Destaca que para cumplir estos objetivos:

- ✓ Declara de interés público.
- ✓ Crea un órgano competente, el cual es el Ministerio de Agricultura y Ganadería y dentro de dicho Ministerio le da la responsabilidad al SENASA.
- ✓ Le da competencias de Ley.
- ✓ Le da una organización administrativa y financiera.
- ✓ Le da recursos financieros y humanos.
- ✓ Crea potestades especiales en financiamiento.

Potestades especiales: Para tomar medidas sanitarias.

- ✓ Certificados Veterinarios de Operación, identificación.
- ✓ Medidas sanitarias.
- ✓ Potestades de policía sanitaria.

Externa que a la fecha, el único problema es que no han podido incrementar el personal.

Certificados Veterinarios de Operación:

- ✓ Otorgará y retirará.
- ✓ Todos los establecimientos pecuarios o ligados a la cadena pecuaria, desde la producción primaria hasta los expendidos deben de tenerlo.
- ✓ Uno por establecimiento.



Requisitos para Certificados Veterinarios de Operación:

- ✓ Llenar una solicitud.
- ✓ Declaración Jurada.
- ✓ Cedula de identidad o personería.
- ✓ Permiso uso conforme del suelo.
- ✓ Documento de viabilidad ambiental, SETENA D2.
- ✓ Certificado de calidad de Agua.
- ✓ Permiso de ubicación emitido por el Ministerio de Salud.
- ✓ Permiso de funcionamiento anterior vencido antes de tres meses.

Señala que la Ley crea infracciones y sanciones:

- ✓ Considerando el riesgo sanitario a la salud pública, la salud animal o al medio ambiente.
- ✓ Van de uno a cincuenta salarios bases de un profesional licenciado universitario.

Medidas Sanitarias:

- ✓ Cierre temporal del establecimiento.
- ✓ Retiro del Certificado Veterinario de Operación.
- ✓ Decomisos, retención, desnaturalización, destrucción.
- ✓ Devolución, medicación, sacrificio.
- ✓ Donación.

Actividades que se han realizado:

- ✓ Atención a denuncias.
- ✓ Censo Porcino, existen en Pérez Zeledón 604 porquerizas.
- ✓ Supervisión transporte de carne, en supervisión realizada se les dio 30 días a los camiones para realizar las mejoras respectivas y fueron realizadas.
- ✓ Supervisión y censo carnicerías.
- ✓ Supervisión de Farmacias Veterinarias.
- ✓ Inicio Programa erradicación Brucelosis, señala que Pérez Zeledón es el cantón que menos tiene brucelosis en el país (0.22%).

Denuncias:

- ✓ 53 %, Malos olores de porquerizas.
- ✓ 15 %, Tenencias de perros.
- ✓ 12 %, Aves sueltas o malos olores.
- ✓ 8 %, Ganado estabulado.
- ✓ 12 %, Otras denuncias.

Posteriormente procede a mostrar una serie de imágenes, de las cuales se destaca los siguientes aspectos:

- ✓ Llamadas de atención a carnicerías que no cumplen normas de higiene.
- ✓ Granjas que a pesar de cumplir con los requisitos son denunciadas por sus olores, mismos que debido a la naturaleza, no se puede evitar.
- ✓ Estados de lagunas de oxidación en porquerizas.

A continuación se presenta las siguientes intervenciones por parte de los señores regidores:



El regidor Edgar Corrales Retana, consulta los controles que se llevan con respecto a los animales que salen del Matadero.

Al respecto el Dr. Roberto Carranza, explica que resulta difícil este tipo de control, ya que para tal efecto, se debe tomar una muestra de carne de cada animal que sale del Matadero y cada examen tiene un costo de \$25.000, más otros exámenes que darían un total por animal de \$150.000.00, por lo que normalmente se hace muestreo a nivel de Matadero por exportación, pero viene contemplado para el 2008, hacer muestras a nivel local.

Por otra parte señala que cada Matadero cuenta con un médico veterinario regente, encargado de velar por la salud de los animales y si llega un animal con algún problema, el Veterinario está en la obligación de impedir que el animal entre al sacrificio y además debe reportar este tipo de situaciones al SENASA.

El regidor Luis Cordero Rojas, indica que el aspecto cultural ocupa un papel importante en esta situación y por más educación que exista se han acostumbrado a que el animal que se esté enfermo, es enviado al Matadero.

Por otra parte, destaca la importancia con respecto al vínculo que debe existir entre la Municipalidad y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la finalidad en que forma deben ser enfocadas las diversas políticas a nivel del cantón.

El Dr. Roberto Carranza, sugiere cursar invitación al MAG, para que de igual forma expongan ante este Concejo, para que explique el trabajo que se lleva a cabo en dicho Ministerio.

El regidor Alexis Quirós Jiménez, consulta sobre qué control se lleva con respecto al semen que se está exportando de Suiza y otros países, que tienen el problema de contar con plagas.

Sobre el particular el señor Director de SENASA, explica que del semen que ingresa legalmente al país, se está controlando en su totalidad, se cuenta con un departamento de cuarentena animal, mismo que se encarga de otorgar el permiso correspondiente, por tanto en el momento que un importador pretenda traer semen, debe obligatoriamente, presentar una serie de requisitos.

El regidor Róger López Barquero, indica que el Ministerio de Salud, ha trabajado en la materia durante muchos años, por lo tanto consulta si las porquerizas mostradas en la presentación, cuentan con el permiso sanitario de funcionamiento de dicho Ministerio.

El Dr. Roberto Carranza, externa esperar que no se haya interpretado que el Ministerio de Salud no ha cumplido su función e indica que la Ley SENASA, está revolucionando las leyes del sector público con poderes y potestades que el Ministerio de Salud no tenía.

Destaca *"tener 20 años de conocer el Matadero Municipal y les voy a ser sincero, nunca ha estado mejor de cómo está ahora"*. Si bien es cierto no es un excelente Matadero, le faltan algunas mejoras, una Cámara de Frío, entre otras cosas, pero externa nunca haber estado en las buenas condiciones en que se encuentra actualmente.

Añade estar realizando las gestiones respectivas, para mejorar el paso de la carne del camión expendedor a las carnicerías.





El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta que el Matadero Municipal, es de los mejores en la Zona Sur y en el 2008, se darán algunas mejoras como la instalación del cuarto frío.

Finalmente, la señora Presidenta Municipal, agradece al Dr. Roberto Carranza Echeverría, por hacerse presente a este Concejo Municipal para exponer el importante trabajo que lleva a cabo el SENASA.

ARTICULO 5. Aprobación contenido de las actas:

a) Ordinaria 071-07

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria no. 071-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Luis Cordero Rojas.

b) Extraordinaria E-029-07

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta extraordinaria no. E-029-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 6. Trámite de Correspondencia.

1. La señora Presidenta Municipal, da lectura la invitación por parte de Oksiones, para la exposición de Arte Floral, el cual se llevará a cabo el 18 de setiembre a las 7:00 p.m., en el Bar Restaurante Papá de Páramo, en San Ramón Sur.
2. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Río Grande de Platanares.

Nombre	Cédula
Yamileth Jiménez Castro	1-710-996
Yeisyn Tames Ramírez	1-1386-365
Yamileth Alfaro Vindas	1-783-975
Juana Cubillo Garro	1-907-464
Yetty Fernández Barahona	1-870-131

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Río Grande de Platanares. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. Nómina para sustitución de miembro de la Junta Administrativa del Liceo Fernando Volio Jiménez.

Nombre	Cédula
Denia María Vargas Guerrero	6-190-729

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta Administrativa del Liceo Fernando Volio. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



4. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Pablito, Platanares.

Nombre	Cédula
Guillermo Aguilar Blanco	1-521-384
Marvin Jiménez García	6-266-032
Rosa María Valverde Rodríguez cc: Blanca Rosa Valverde Rodríguez	1-625-910
María de Los Ángeles García Salas cc: Marielos García Salas	2-385-882
Gabelo Fernández Vásquez	1-596-103

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Pablito, Platanares. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Ceibo.

Nombre	Cédula
Edgar Ureña Durán	1-434-360
Bertin Jiménez Sandí	1-672-573
Elvin Vargas Cordero	1-745-916
Ana Cecilia Durán Solís	1-965-108
William Godínez Alvarado	1-822-254

Aclaran enviar solamente 5 candidatos, en amparo al artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación, lo anterior por motivo de la escasa población que existe en la comunidad.

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela EL Ceibo. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bajo Las Esperanzas.

Nombre	Cédula
Mayela Segura Mora	1-839-032
Mirna Retana Zúñiga	1-766-522
Cecilia Porras Romero	1-609-051
Franklin Rivera Padilla	1-704-734
Elizabeth Borbón Valverde	1-439-131

De acuerdo con lo anotado en el artículo 13 del Reglamento de Juntas de Educación (Las Juntas serán nombradas por el Concejo Municipal respectivo. Cuando se trate de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación presentará al Concejo una terna por cada puesto, integrada por los candidatos que propongan los respectivos directores de su jurisdicción.



En ningún caso la misma persona podrá ir en dos o más ternas simultáneamente; salvo que por razones de población o manifiesto desinterés de los padres de familia y vecinos de la comunidad, impidan la integración de las ternas, en cuyo caso se remitirá la nómina y se darán la explicaciones correspondientes), que no se pueden anotar las ternas ya que en la comunidad Bajo Las Esperanzas, la mayoría de vecinos elegibles para dichos puestos tienen parentesco cercano y algunos de los elegibles no muestran interés en formar parte de la Junta de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bajo Las Esperanzas. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Jerónimo de San Pedro.

Nombre	Cédula
Roy Juan Solís Blanco	1-619-114
Isaac Quirós Fonseca	1-959-624
Rodrigo Venegas Mora	1-826-652
María Isabel Quirós Piedra	1-595-511
Ronald Hernández Fonseca	1-873-435

Indica que los señores Isaac Quirós Fonseca y Ronald Hernández Fonseca, tienen parentesco, pero debido a que la comunidad es muy pequeña y está integrada por pocas familias, es difícil conformar la Junta.

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Jerónimo de San Pedro. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. Nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Concepción de Daniel Flores.

Nombre	Cédula
Florely Cisneros Monge	1-1058-064

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Concepción de Daniel Flores. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. Nómina para sustitución de miembro de la Junta Administrativa del Colegio Ambientalista Isaías Retana Arias.

Nombre	Cédula
Gilberto Zúñiga Villalobos	1-305-394

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta Administrativa del Colegio Ambientalista Isaías Retana Arias. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





10. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Sinaí.

Nombre	Cédula
Geremar Valverde Vega	1-337-854
Marley Díaz Caballero	1-1050-697
Angeoleth Fernández Blanco	1-941-927
Yorleny Jara Quirós	1-866-625
Ángel Flores Rojas	6-051-820

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Sinaí. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Dominical de Osa.

Nombre	Cédula
Juan Mena Mora	1-624-962
Lilliam Bolaños Rojas	1-511-511
Yorleny Obando Vargas	6-277-734
Jorley Patricia Cordero Rojas	1-1124-088
Yessenia Durán Miranda	1-844-763

Indica que la Junta de Educación de la Escuela Dominical, se nombró el 6 de noviembre de 2 004. Su vencimiento sería en esa misma fecha del año 2007. No obstante, pero presenta las temas para la renovación de la misma, debido a que en la actualidad la Junta actual se ha vuelto inoperante por razones de emigración de uno de sus miembros, otro no asiste a reuniones desde marzo de este año y otra señora integrante no asiste a reuniones por problemas de carácter familiar.

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Dominical de Osa.

12. OFI-1257-07-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el cual presenta el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008, en el mismo hace una explicación general del documento presupuestario.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Asimismo indica que cada regidora cuenta con copia del mismo.

13. Nota suscrita por el señor Luis Alberto Wong, Jefe Departamento de División Territorial y Nomenclatura, mediante la cual remite las hojas cartográficas a escala 1:50 000 con el límite Dota-Pérez Zeledón y Paraíso Pérez Zeledón, de acuerdo a lo solicitado en la sesión 068-07.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Límites Intercantones Dota-Pérez Zeledón.





14. Copia de nota SCU-1253-2007, suscrita por la señora Sandra León Coto, Secretaria, Consejo Universitario, UNA, mediante la cual transcribe acuerdo de dicho Consejo Universitario, de la sesión 2863, sobre oficio remitido por la señora Noemí Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, donde solicita a cada una de las Universidades estatales, se abstengan de emitir manifestaciones a favor o en contra del TLC, en las cuales involucren la representación universitaria. Al respecto acuerdan comunicar este acuerdo a los Concejos Municipales del País y a la Municipalidad de Turrialba.

Al respecto se toma nota.

15. CIR-003-07-ESV, suscrita por el Equipo de Planificación del Riesgo, mediante el cual remite El Plan de Administración y Seguimiento de Riesgos.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

16. OFI-205-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, sobre reporte de la participación en la actividad "Normas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información", convocada por la Contraloría General de La República.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota al Comité Gerencial de Informática.

17. Copia de OFI-010-07-EPI, suscrito por el Equipo de Planificación Institucional, dirigido a la señora Alcaldesa Municipal, mediante el cual hace entrega del Proyecto POA para el Presupuesto Ordinario del año 2008. Incluye:

1. Matriz de Vinculación para el 2008.
2. Información General de la Municipalidad, inserta en la Plantilla de Desempeño Programático que traslada la CGR.
3. Plantilla de Desempeño Programático del POA 2008 para los programas I, II y IV, integrada al Proyecto de Presupuesto Institucional.
4. Matriz de Datos Generales para alimentar la Matriz de indicadores Generales para Evaluación del POA 2008.
5. Matriz de Indicadores Generales para Evaluación del POA.

La señora Presidenta Municipal, indica que dicho documento fue incorporado en el Proyecto Presupuesto Ordinario 2008.

18. Nota PRE-DD-2007-0421, suscrita por el señor Mario Solano Herrera, Director de Despacho, Presidencia Ejecutiva AyA, mediante la cual informa que la nota sobre acuerdo del Concejo Municipal, relacionada con solicitud de informe sobre la naciente de agua que se ubica en La Piedra, la ha trasladado al Lic. Guillermo Arce Oviedo, Director de Acueductos Rurales.

De lo anterior se toma nota.

19. Nota DFOE-229, suscrita por el Lic. Federico Castro Páez, Gerente de División a.i., Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR, mediante el cual remite Indicadores para la remisión a la Contraloría General de La República del Plan Operativo Anual y del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2008.

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento, tanto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto como a la Alcaldía Municipal.



20. Nota suscrita por el Consejo de Distrito de San Pedro, mediante el cual remite el Informe Trimestral de Labores.

La señora Presidenta Municipal, remite copia del informe a la Auditoría Interna.

21. Nota suscrita por la señora María Arauz Reyes, mediante la cual solicita que la calle sin salida que termina en el lote que sigue en manos de la Municipalidad, se interprete de una forma mas solidaria y humana para su familia, ya que según indica, con esfuerzo acopió materiales para cerrar el frente del lote ignorando que estaba cometiendo el error que el funcionario de la Municipalidad ha indicado. Señala que la casa fue construida por medio de un bono. Cuando la Municipalidad abrió la calle entre todos se colaboró para construir los desagües con pala, sembrando amapolas y clavelones para hacer los linderos. Hoy se cuenta con verjas y portones. Con la ayuda de uno de un hijo que esta en Estados Unidos, pudo construir una tapia y ponerle techo al portón del frente, mismo que el funcionario municipal indicó que sería derribado. Esta calle es sin salida, el lote mide 10 metros de frente y esta al fondo de la calle, por lo que desconocía que la calle era más adentro, hasta que el funcionario municipal dijo que así era. Añade tener siete hijos y cuida su madre de 81 años, que está en una cama, es jefe de hogar y lucha vendiendo pan, empanadas tamales, ropa. Reitera que en la comunidad no sabían que a dicha calle le faltaban cinco metros, los cuales están dentro de su propiedad.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

El regidor Luis Cordero Rojas, indica que dicha señora informó que le iban a derribar la tapia que construyeron los vecinos. Asimismo manifiesta que realizaron un estudio topográfico en Barrio San José. La Municipalidad pavimentó una calle 115 metros que finaliza en ese sector.

Añade haberse dado una mala interpretación y realizada la consulta al Ingeniero Municipal, indicó sería estudiado el caso, de manera que la casa de dicha señora no esta ubicada en propiedad municipal ni en la calle, ya que la misma llegó al límite de colindancia.

22. Nota CSSPZ-074-07, suscrita por el señor Héctor Fallas Hidalgo, Coordinador, Comisión de Seguimiento y Fiscalización de Proyectos de Infraestructura y Servicios de Pérez Zeledón, mediante la cual indica que en Barrio Santa Cecilia, paralelo al puente vehicular cercano al Rancho Los Reyes, existe un puente colgante de uso peatonal que presenta daños graves que ponen en peligro la vida de los usuarios, por lo que se solicita tomar las medidas pertinentes.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Administración.

23. Nota DGIT-972-2007, suscrita por el Ing. Junior Araya Villalobos, Director General Ingeniería de Tránsito, mediante la cual remite aclaraciones con respecto a que en reiteradas ocasiones se ha manifestado por parte de la Municipalidad, que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, ha retrasado la implementación del reordenamiento vial en la ciudad de San Isidro de El General.

La señora Presidenta Municipal, indica conocer que llegó a la Alcaldía Municipal, la aprobación del Plan de Reordenamiento Vial, por lo tanto se está en espera del informe por parte de la señora Alcaldesa.

24. Copia de OFI-192-07-SPU, suscrito por el Ing. Álvaro Barrantes Leiva, dirigido a la señora Jenny Serrano Quirós, mediante la cual indica que referente al uso de suelo CRT-1653-07-SPU y a la nota remitida por parte de la Secretaría del Concejo Municipal, sobre acuerdo de la sesión ordinaria 069-07, celebrada el 21 de agosto del 2007, donde solicitan al Subproceso de Planificación Urbana, con base en la nota de la Comisión Nacional de Emergencias, sobre inspección realizada por el Coordinador del Comité Local, señor Gilberto Navarrete Martínez, que se tome en cuenta lo valorado por dicha Comisión y si no contraviene con el Plan Regulador, otorgar el uso de suelo que corresponda. Al respecto indica que la Municipalidad es encargada únicamente de certificar lo indicado por el Plan Regulador del Cantón, aún realizando una inspección a sitio se nos hace imposible cambiar lo ya establecido en este, razón por la cual si se cambia el uso de suelo antes citado estaríamos contraviniendo lo estipulado en el reglamento, por lo que lo nota emitida por parte de la Comisión de Vivienda y Visado Especial no es vinculante en este caso. En relación a lo antes citado se decide ratificar lo indicado en el Uso de Suelo CRT-1653-07-SPU donde se certifica que la zona es Alto Riesgo y por ende no es permitido la construcción de vivienda.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

25. OFI-1277-07-DAM, suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, mediante la cual remite en atención al documento INF-005-07-AIM, "Informe que contiene los resultados del estudio referente a la Administración Tributaria, Impuesto de Bienes Inmuebles en la Municipalidad de Pérez Zeledón" acciones realizadas para dar efectivo cumplimiento a las disposiciones en él señaladas.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

El regidor Luis Cordero Rojas, indica que en una de las sesiones anteriores, la Comisión de Gobierno y Administración, presentó un dictamen sobre el INF-005-07-AIM, de la Auditoría Interna, sobre la Administración Tributaria, Impuesto de Bienes Inmuebles en la Municipalidad de Pérez Zeledón, pero se omitió las recomendaciones o políticas a seguir por el Concejo Municipal, por lo tanto señala que para la próxima sesión se presentará un nuevo dictamen al respecto, y de esa forma la Auditora Municipal, pueda remitirlo a la Contraloría General de La República.

26. Nota suscrita por el Concejo de Distrito de San Isidro de El General, mediante la cual informa que en sesión 006-07, acuerdo 4, se decidió solicitar el apoyo correspondiente a la Cimarrona La Musa de El General, para que cuente con los instrumentos necesarios para representar dignamente al cantón. Este renacer traerá el auge de una tradición que gracias a músicos veteranos han rescatado.

Sobre el particular se indica que copia del documento fue trasladado a la Comisión de Asuntos Culturales, por lo tanto se toma nota.

27. Copia de nota suscrita por la señora María Elieth Méndez Robles, Secretaria Junta de Desarrollo VIVALBO, dirigido al CONAVI, mediante la cual comunica la urgencia de intervenir los puentes en ruta Nacional Barrio Boston-Pedregoso, ya que las bases y orillas se encuentran socavadas, falseadas, peligrosas, por lo que se solicita la intervención inmediata para solucionar el problema.



SE ACUERDA: Enviar nota de apoyo al CONAVI, en la cual se indique el Concejo Municipal, apoya las gestiones realizadas por la Asociación de Desarrollo VIVALBO, sobre la urgencia de intervenir los puentes en ruta Nacional Barrio Boston-Pedregoso, ya que las bases y orillas se encuentran socavadas, falseadas, peligrosas. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

28. Nota suscrita por la señora Norma Jiménez Coronado, Secretaria de la Asociación Generaleña de Orquideología, mediante la cual informan que debido a la renuncia del señor Aquilino Quesada, como representante de la Asociación ante la Junta Administradora del Campo Ferial, por tal motivo solicitan nombrar en su lugar al señor Edwin Sequeira Zúñiga.

La señora Presidenta Municipal, indica que dicho nombramiento queda pendiente hasta tanto se resuelva la situación que se presenta con la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

29. Nota SFOE-229, suscrita por el Lic. Federico Castro Pérez, Gerente de División a.i. Fiscalización Operativa y Evaluativa CGR, mediante la cual da a conocer las indicaciones para la remisión a la Contraloría del Plan Operativo Anual y del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico 2008.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota tanto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto como a la Alcaldía Municipal.

30. Nota PAP-508-2007, suscrita por la señora Marlene Rodríguez González, Encargada del Programa de Donaciones Presidencia, RECOPE, mediante la cual indica que con relación con el oficio número OFI-1157-07-DAM, suscrito por la señora Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, donde solicita la donación de 60.000 litros de emulsión asfáltica, para la ejecución de los proyectos denominados: Calles Urbanas Sagrada Familia y Calles Urbanas Barrio Morazán, informa que realizado el análisis de la documentación de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Transferencias, Procedimientos de Donación, Bienes en Desuso y Chatarra y Asfalto o Emulsión Asfáltica de RECOPE, los requisitos están completos. La decisión en torno a la autorización, será tomada por el Ing. José León Desanti Montero, Presidente de la Empresa, dentro de diez días hábiles a partir de la fecha de este oficio.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

31. Nota IC-PRODUS-AD-SVN-2007-1161, suscrita por Rosendo Pujol Mesalles PRODUS, mediante la cual indica que su equipo esta en la actualidad elaborando el Plan Regulador Cantonal de Pérez Zeledón y como parte fundamental para la planificación y determinación de zonas del cantón, se hace necesaria la información de los mapas de capacidad de uso del suelo en escala 1:50.000, en formato digital del Instituto Nacional de innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). El INTA, en respuesta a nuestra solicitud, en la nota DE-INTA-301-07 del 3 de setiembre del 2007, señala que la forma de que se brinde la información solamente se entregará "siempre y cuando medie una solicitud escrita de la Municipalidad en la que se haga constar que mediante acuerdo firme del Concejo Municipal, éste gobierno local requiere contar con esta información digital."



Por esta razón solicita: Se tome el acuerdo de "solicitar al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), la entrega de copias de los mapas de capacidad de uso del suelo, escala 1:50 000 del cantón de Pérez Zeledón en formato digital, para que sean utilizados por el equipo que elabora el Plan Regulador Cantonal de Pérez Zeledón en el análisis y zonificación". Nuestro equipo se compromete además, a hacer uso de esta información, solamente para el Plan Regulador y los análisis del mismo y bajo ninguna circunstancia distribuirán de forma completa o parcial la información a terceros.

SE ACUERDA: Solicitar al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), la entrega de copias de los mapas de capacidad de uso del suelo, escala 1:50 000 del cantón de Pérez Zeledón en formato digital, para que sean utilizados por el equipo que elabora el Plan Regulador Cantonal de Pérez Zeledón en el análisis y zonificación. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

32. OFI-208-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante la cual presenta Informe de Resultados de revisión de las fases de formulación del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2008.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

33. Nota suscrita por la Asociación Pro Mejoras, Barrio San Francisco, Daniel Flores, mediante la cual indica que la comunidad cuenta con un estudiantado diurno de alrededor de 360 niños, un Colegio Nocturno CINDEA y se cuenta con 220 familias. La comunidad se ha desarrollado en poco tiempo y no hay espacio alguno asignado para salud, deporte y recreación. Por lo cual se requiere llevar a cabo los siguientes proyectos:

- ✓ Construir un EBAIS donde la comunidad no tenga que recurrir a largas filas que se hacen tanto en el Hospital General como los EBAIS cercanos.
- ✓ Construir una cache de fútbol para fines educativos y de recreo.
- ✓ Levantar un SEN CINAIE para ayudar a las familias de bajos recursos.
- ✓ Edificar un Salón Comunal para diversas actividades educativas y sociales.

Son proyectos que se pueden llevar a cabo, ya que se cuenta con un espacio en la comunidad que se encuentra dentro de las instalaciones del Consejo Nacional de Producción y no se le está dando uso. Adjuntan plano del terreno solicitado.

La señora Presidenta Municipal, indica conocer la situación, ya que la semana pasada se llevó a cabo una reunión del Concejo de Distrito, en la cual señala haber estado presente, así como otras Asociaciones de Distrito y diferentes agrupaciones. En la misma se expuso la problemática de la comunidad, la cual se fue desarrollando en los alrededores de los terrenos del CNP y la escuela la ubicaron en un lote que se ha hecho pequeño, ubicado frente a las instalaciones del Consejo de Producción, mismas que cuentan con una gran extensión de terreno.

Dado lo anterior sugiere apoyarlos mediante un acuerdo donde se le solicite al CNP, la posibilidad de donar una parte del terreno a la Asociación Pro Mejoras, Barrio San Francisco, con la finalidad de que lleven a cabo los proyectos planteados.

Al respecto el regidor Róger López Barquero, externa no ser conveniente que la Municipalidad, tome partida de un blen que no es Municipal, ya que se desconoce los proyectos que el CNP, tenga programados realizar en ese terreno.

El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta que por tratarse de una comunidad del cantón, es también de interés del Gobierno Local. Asimismo sugiere que lo anterior se gestione por medio de la Asociación de Desarrollo o del Concejo de Distrito y que posteriormente el Concejo Municipal, envíe nota de apoyo a dicha gestión.

La regidora Dora Chaves Vega, recomienda seguir el procedimiento adecuado, el cual es continuar dándole la importancia al Consejo de Distrito y que sean las gestiones a través del mismo con el apoyo de este Concejo Municipal.

La señora Presidenta Municipal, externa que la idea es apoyar las gestiones que están realizando al respecto y el contacto se realizará a través del Consejo de Distrito de Daniel Flores.

34. Oficio DG-391-2007, suscrito por el señor Francisco Corrales Ulloa, Director General del Museo Nacional de Costa Rica, mediante la cual hace un recuento sobre el sitio El Cholo y solicita al Concejo Municipal, que valorando la importancia arqueológica e histórica de dicho sitio, sea declarada de interés público su investigación, conservación y manejo.

El regidor David Adolfo Araya Amador, manifiesta con respecto al tema anterior, tomar una decisión al respecto, por el valor cultural que representa, ya que parece ser que en el mismo serán segregados caminos, por lo tanto para protegerlo debe ser declarada de interés público.

El regidor Róger López Barquero, indica que se solicitó la información correspondiente, ya que se trata de una propiedad privada y resulta necesario conocer cómo proceder para la declaratoria.

El regidor Luis Cordero Rojas, señala que el Concejo Municipal, había solicitado la al Director del Museo Nacional aclarar lo relacionado con lo indicado por un estudiante de la Universidad de Nuevo México que esta realizando un doctorado en el sitio arqueológico.

Asimismo procede a dar lectura al mismo y destaca la importancia de acatar lo indicado en la nota.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que el Prediagnostico del Plan Regulador, señala la presencia de 88 sitios arqueológicos distribuidos en diferentes partes del cantón y todos son de interés público y si existe una Normativa Arqueológica debe ser cumplida.

La regidora Iris Valverde Usada, indica que el Director del Museo Nacional, conoce las gestiones que se deben realizar, mismas que está indicando en la nota. Además aclara que el Concejo no está expropiando a los dueños, sino que se trata de cumplir la Ley, tanto la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y cualquier ciudadano, por lo tanto lo requerido es declararlo de interés público, por ser de los más importantes del sureste de Costa Rica.



El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta que el Director del Museo Nacional, le informó que los arqueólogos comprobaron que existen ya caminos abiertos en ese sitio y además posiblemente existan permisos de construcción en el mismo. Enfatiza que además solicita en la nota, incluirlo dentro del Plan Regulador.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Culturales, para que emita un dictamen para la próxima sesión.

35. Oficio suscrito por la Policía de Proximidad de Daniel Flores, mediante la cual hace mención de que el día 20 de agosto en horas de la noche llegó el vehículo placa 36980 conducido por el joven Allan Cordero Sánchez con otros jóvenes, al Salón de Patines, indican que algunos jóvenes sacaron una arma de fuego, es por ello que solicitamos al Concejo Municipal una revisión a este permiso de funcionamiento, por cuanto el negocio de patines a nombre de Carlos Jiménez Rodríguez, tiene grandes deficiencias en materia de Seguridad y Pólizas del INS, donde alguna persona podría salir lesionado, por cuanto estos lugares tienen que ajustarse a Normas de Seguridad en la Parte Estructural y por la concentración de jóvenes menores de edad.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Administración, para que tome medidas al respecto.

La señora Presidenta Municipal, indica haber quejas tanto de los vecinos como de la Fuerza Pública, ya que aparentemente, representa uno de los sitios que se han logrado determinar como principal trasiego de drogas.

El regidor Luis Cordero Rojas, señala ser la segunda ocasión en que presentan la queja ante el Concejo Municipal y ahora presentan datos exactos, por lo que es urgente que la señora Alcaldesa, actúe en forma drástica y pasarlo a la Fuerza Pública.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, manifiesta que se han presentado cantidad importante de quejas al respecto, por lo que dictará la directriz correspondiente para el cierre del mismo.

ARTICULO 7. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Alcaldesa Municipal, remite a través de OFI-1325-07-DAM, documento OPJ-013-07-PST, del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, sobre Art. 62 del Código Municipal y donación de bienes a Asociaciones de Desarrollo.

En atención a documento TRA-861-07-SSC, que es solicitud de criterio con respecto a nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Específico de Barrio Las Américas, en donde manifiestan que en conversaciones con representantes de DINADECO les hicieron ver que la Ley de Asociaciones número 3829 como Ley Específica, permite a las Municipalidades del país hacer donaciones, sin la necesidad del proyecto de ley arriba mencionado, para lo cual adjunta oficio DAGJ 620-2003 emitido por la Contraloría General de la República en el cual la División de Asesoría y Gestión Jurídica de ese ente externa su criterio al efecto.

La señora Presidenta Municipal, traslada copia del documento, a la Asociación de Desarrollo Específico de Barrio Las Américas.





2. La Licda. Rosibel Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que el ICE, invita a la Fiesta de Cultura Popular Costarricense, la cual se llevará a cabo en el Parque Central, el próximo jueves 13 de setiembre a las 10:00 a.m.
3. Informa la señora Alcaldesa, que el jueves 13 de setiembre 2007, a las 11:00 a.m., estará en el Salón de Sesiones funcionarios del Consulado de Estados Unidos, quienes impartirán una charla sobre solicitud de visa y permisos de trabajo.
4. La señora Alcaldesa Municipal, comunica que los funcionarios municipales, se organizaron y el próximo viernes 14 de setiembre, se estarán ofreciendo comidas típicas a los administrados que se presenten a la Municipalidad a realizar sus gestiones, asimismo se contará con participaciones artísticas.

El Regidor Luis Cordero Rojas, felicita a la señora Alcaldesa, por programar dicha actividad, asimismo expresa su disconformidad por el hecho de haber cerrado la Municipalidad, el día que se celebró el Régimen Municipal.

La regidora Dora Chaves Vega, consulta lo relacionado con la compra de la Bandera, para colocarla en el Salón de Sesiones.

Al respecto la señora Alcaldesa, indica que se encuentran en los trámites.

5. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OFI-1330-07-DAM, sobre inquietud presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, con respecto al motivo por el cual esta Municipalidad, no ha sido incorporada en la Federación de Municipios de la Región Sur.

Al respecto indica que al menos durante los cinco años de su gestión, no han existido por parte de ninguna de las partes, interés alguno para negociar una posible incorporación de este Municipio a la Federación.

La señora Presidenta Municipal, remite copia de la nota a la regidora María Ester Madriz Picado.

6. La señora Alcaldesa Municipal, remite OFI-1329-05-DAM, sobre petición del Consejo de Distrito de San Isidro, para revisar el ordenamiento de las ventas ambulantes.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota al Consejo de Distrito de San Isidro de El General.

7. Mediante OFI-444-07-APM, la señora Alcaldesa Municipal, remite el Informe de Compras, correspondiente al mes de agosto del 2007.

Al respecto la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, solicita sea consignado en el acta.





INFORME DE ORDENES DE COMPRA

AGOSTO 2007

(Compras por acuerdo de pago, servicios de limpieza y vigilancia, Matadero Municipal, Proyecto Actualización Catastro. (Crédito IFAM), Ambiente, Centro Ambientalista Páramo y Ley 8114 "Simplificación y Eficiencia Tributaria")

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	DESTINO
10913	01/08/2007	ALGRASA S.A.	2,891,000.00	2007LA-000009-APM. Ac.pago. Horas tractor relleno sanitario
10914	03/08/2007	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	43,362.00	Ambiente
10915	03/08/2007	INTERQUIN DE GRECIA S.A	86,000.00	Matadero Municipal
10916	03/08/2007	TALLER ELECTRICO INDUSTRIAL BOGANTES S.A.	95,000.00	Matadero Municipal
10917	03/08/2007	CEIBOPEZ SOCIEDAD ANONIMA	100,000.00	Matadero Municipal
10918	03/08/2007	CORRALES CORDERO JOSÉ MARÍA (TALLER ELECTR. CHEMA)	55,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Reparac.Maquinaria Mpl
10919	06/08/2007	I.E.S.A.	5,334.00	Centro Ambientalista Páramo
10921	06/08/2007	LIZANO FERNANDEZ WILLIAM	65,000.00	Ambiente
10922	06/08/2007	ALGRASA S.A.	294,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica.Traslado de Maquinaria Mpl
10923	06/08/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	24,710.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl
10924	06/08/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	30,480.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecan. Unidad Técnica Conserv.Vial Repuestos Maquinaria Mpl y taller
10925	06/08/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	160,044.95	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl
10926	06/08/2007	CASTRO SEGURA FREDDY ALBERTO (RECTIFRENOS CASTRO)	70,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl
10927	06/08/2007	FERRETERIA RODRIGUEZ Y ESQUIVEL S.A.	30,005.96	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial. Taller
10928	06/08/2007	PORRAS JIMENEZ ROCIO	96,000.00	Ambiente
10930	07/08/2007	INTERQUIN DE GRECIA S.A	110,650.00	Matadero Municipal
10931	07/08/2007	VIVEROS LA BONITA CENTRO DE JARDINERIA S.A.	97,600.00	Matadero Municipal
10932	07/08/2007	VIVEROS LA BONITA CENTRO DE JARDINERIA S.A.	101,750.00	Matadero Municipal
10933	07/08/2007	CASTRO SEGURA FREDDY ALBERTO (RECTIFRENOS CASTRO)	20,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl
10934	07/08/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	5,160.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl





10936	08/08/2007	CHAVERRI ARAYA DENIS	30,975.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservac.Vial.Oficina
10941	08/08/2007	COOPEAGRI R.L. (SUMINISTROS)	107,500.00	Ambiente
10942	08/08/2007	DISTRIBUCIONES ELECTROMECANICAS DE CENTROAM. S.A.	214,235.00	Matadero Municipal
10944	08/08/2007	COOPEAGRI R.L.	30,000.00	Proyecto Catastro
10946	08/08/2007	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	419,440.00	Proyecto Catastro
10948	08/08/2007	PADILLA JIMÉNEZ ALFREDO (TALLER FELLO)	90,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl
10949	09/08/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	10,490.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservac.Vial.Oficina
10950	09/08/2007	VALENCIANO NÚÑEZ ANA LÍA	143,906.12	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservac.Vial.Oficina
10962	09/08/2007	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	62,884.00	Proyecto Catastro
10963	09/08/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	7,680.00	Ambiente
10965	13/08/2007	MOTOS DEL SUR S.A.	32,120.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservac.Vial.Oficina
10970	14/08/2007	CHINCHILLA UREÑA ILAUD	442,960.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservac.Vial
10976	14/08/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	61,660.00	Proyecto Catastro
10978	14/08/2007	AGENCIA DATSUN S.A.	10,004,222.92	2007LA-000010-APM. Ac.Pago. Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnic.Cons.Vial Compra de Vehículo
10979	14/08/2007	PURDY MOTOR S.A.	9,542,898.00	2007LA-000010-APM. Ac.Pago. Matadero Municipal. Compra de vehículo
10990	15/08/2007	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1,191,495.15	2006LN-000004-APM. Ac.Pago.Serv.Seguridad
10991	15/08/2007	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	366,789.49	2006LN-000005-APM. Ac.Pago.Serv.Limpieza
10992	16/08/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES S.A.	12,820.00	2007LA-000010-APM. Ac.Pago.Ley 8114 Simp. Efic.Trib.Unidad Técnica Conservación Vial.Taller
10994	16/08/2007	SURMACK PARTES S.A.	135,870.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl
10995	16/08/2007	SURMACK PARTES S.A.	438,713.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl
10996	16/08/2007	SURMACK PARTES S.A.	119,735.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl





10998	16/08/2007	SURMACK PARTES S.A.	76,309.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl
10999	16/08/2007	SURMACK PARTES S.A.	105,467.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl
11000	16/08/2007	SURMACK PARTES S.A.	71,342.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl
11002	17/08/2007	ALGRASA S.A.	1,029,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Emergencias cantonales. Back hoe Cooperativa- Antigua Cruz Roja
11003	17/08/2007	ALGRASA S.A.	1,029,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Emergencias cantonales. Back hoe Cooperativa- Antigua Cruz Roja
11004	17/08/2007	VILLALOBOS MADRIGAL CARLOS	920,927.95	Proyecto Catastro
11005	17/08/2007	COOPEAGRI R.L.	1,965,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. combustible.Maquinaria
11006	17/08/2007	SOLIS FALLAS NORBERTO	1,925,700.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. combustible.Maquinaria
11007	17/08/2007	SANCHEZ CHACÓN RUBÉN (GASOLINERA EL JORÓN)	1,925,700.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. combustible.Maquinaria
11013	21/08/2007	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	28,856.00	Proyecto Catastro
11014	21/08/2007	SONDEL S.A.	141,198.10	Matadero Municipal
11016	22/08/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	1,639,829.20	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl
11017	22/08/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	1,052,703.70	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl
11018	22/08/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	275,283.45	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl
11019	22/08/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA	1,991,130.65	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado. Repuest.Maquinaria Mpl
11020	22/08/2007	SUR MACK PARTES S.A.	24,180.00	Matadero Municipal
11021	22/08/2007	TALLER ELECTRICO INDUSTRIAL BOGANTES S.A.	75,000.00	Matadero Municipal
11022	22/08/2007	CEIBOPEZ SOCIEDAD ANONIMA	75,000.00	Matadero Municipal
11027	22/08/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A	279,000.00	Proyecto Catastro
11028	22/08/2007	ARIAS GAMBOA OLDEMAR (BOTICA SANTA MARTA)	92,200.00	Matadero Municipal
11029	22/08/2007	ARIAS GAMBOA OLDEMAR (BOTICA SANTA MARTA)	52,890.00	Matadero Municipal
11030	23/08/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A.	26,650.00	Ambiente
11031	23/08/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	168,957.96	Ambiente





11032	23/08/2007	IMPRESOS ELIMAR S.A.	93,750.00	Ambiente
11033	23/08/2007	CHAVES FERNANDEZ STANLEY	97,020.00	Ambiente
11034	23/08/2007	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	10,155.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial.
11035	23/08/2007	MOTOS DEL SUR S.A.	32,075.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial. llantas motocicleta
11036	23/08/2007	INVERSIONES TRES KA S.A.	20,900.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial. Repuestos Vehículo
11038	24/08/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	672,339.00	Aportes en Especie. Malla Escuela La Bonita (Rodrigo Facio Brenes) Distrito San Isidro
11039	24/08/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	75,215.00	Aportes en Especie. Malla Escuela La Bonita (Rodrigo Facio Brenes) Distrito San Isidro
11041	24/08/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	386,786.00	Aportes en Especie. Mejoras Escuela El Hoyón. Distrito San Isidro
11043	27/08/2007	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	1,361,318.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial. Compra equipo de computo
11044	27/08/2007	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	409,542.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial. Compra equipo de computo
11049	27/08/2007	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A.	40,745.36	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial. Compra equipo de computo
11053	27/08/2007	FERRETERIA LAS JUNTAS S.A.	1,628,089.02	Aportes en Especie. Mejoras Escuela San Rafael Arriba. Distrito San Pedro
11054	27/08/2007	QUIROS GODINEZ NESTOR	141,151.00	Aportes en Especie. Mejoras Escuela San Rafael Arriba. Distrito San Pedro
11055	27/08/2007	FERRETERIA LAS JUNTAS S.A.	511,683.00	Aportes en Especie. Techo Salón Comunal San Pablito. Distrito Platanares
11056	27/08/2007	FAROCOA S.A.	463,638.00	Aportes en Especie. Techo Salón Comunal San Pablito. Distrito Platanares
11058	27/08/2007	FERRETERIA LAS JUNTAS S.A.	601,753.74	Aportes en Especie. Cocina Comunal Las Bonitas. Distrito Platanares
11059	27/08/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	390,140.00	Aportes en Especie. Mejoras Escuela Pedregoso. Distrito San Isidro
11062	27/08/2007	FAROCOA S.A.	372,204.00	Aportes en Especie. Cocina Comunal Las Bonitas. Distrito Platanares





11064	27/08/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	92,512.00	Aportes en Especie. Malla Escuela La Bonita (Rodrigo Facio Brenes) Distrito San Isidro
11065	28/08/2007	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A.	122,892.00	Aportes en Especie. Malla Escuela La Bonita (Rodrigo Facio Brenes) Distrito San Isidro
11066	28/08/2007	FERRETERIA LAS JUNTAS S.A.	286,194.20	Aportes en Especie. Salón Comunal Montecarlo. Distrito Cajón
11067	28/08/2007	QUIROS GODINEZ NESTOR	275,545.22	Aportes en Especie. Cocina Comunal La Mercedes Arriba. Distrito Cajón
11068	28/08/2007	FERRETERIA LAS JUNTAS S.A.	183,292.00	Aportes en Especie. Cocina Comunal La Mercedes Arriba. Distrito Cajón
11072	29/08/2007	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES S.A.	65,000.00	Matadero Municipal
11073	29/08/2007	BODEGA DE MATERIALES DEL SUR S.A.	36,765.49	Matadero Municipal
11074	29/08/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	1,954,855.00	Aportes en Especie. Techado Gimnasio Liceo Platanillo. Distrito Barú
11075	29/08/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	926,828.00	Aportes en Especie. Alcantarillado alrededor Salón Comunal Valencia. Distrito Páramo
11076	29/08/2007	DIUNYTRA S.A. (MADERAS BOSTON)	917,306.00	Aportes en Especie. Vestidores salón comunal de San Ramón Norte. Distrito Páramo
11081	28/08/2007	QUIROS GODINEZ NESTOR	72,367.25	Aportes en Especie. Mejoras Salón Comunal Pueblo Nuevo. Distrito Cajón
11083	28/08/2007	FERRETERIA LAS JUNTAS S.A.	458,150.00	Aportes en Especie. Mejoras Escuela San Ignacio. Distrito Cajón
11084	30/08/2007	QUIROS GODINEZ NESTOR	173,900.00	Aportes en Especie. Salón Comunal Montecarlo. Distrito Cajón
11087	31/08/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	86,000.00	Matadero Municipal
11089	31/08/2007	AUTOMOTORES SUPERIORES, S.A	34,414.20	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial. Compra. Repuestos Vehículo
11090	31/08/2007	MAUTICK D.S.F. S.A.	126,000.00	Ambiente
11093	31/08/2007	SIBAJA CHAVES GABRIEL	51,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial
11094	31/08/2007	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES (SECOSA)	296,113.80	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unid.Técn.Cons.Vial. Bacheo Mecanizado. Repuestos maquinaria y taller
11095	31/08/2007	MOTOS DEL SUR S.A.	84,435.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial.
11096	31/08/2007	AUTODEC LRM S.A	15,000.00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Unidad Técnica Conservación Vial.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 072-07
11 de setiembre de 2007



11097 31/08/2007 BALDI MESEN MEYLIN

1,048,561.00

Ley 8114 Simp.Efic.Trib.
Unidad Técnica Conservación
Vial.

TOTAL

¢57,432,448.88

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

AGOSTO 2007

(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal)

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO
10929	07/08/2007	PORRAS PADILLA MARIO	75,000.00
10935	08/08/2007	EMPRESAS Y NEGOCIOS COMERCIALES S.A.	130,250.00
10940	08/08/2007	EL ELEK-TRICO DE PEREZ ZELEDON, S.A	97,855.29
10945	08/08/2007	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	42,046.20
10947	08/08/2007	OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	31,442.00
10951	09/08/2007	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	10,530.97
10952	09/08/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	28,000.00
10953	09/08/2007	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A. #13	23,500.00
10954	09/08/2007	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	481,180.00
10955	09/08/2007	SIBAJA CHAVES GABRIEL	110,000.00
10956	09/08/2007	SIBAJA CHAVES GABRIEL	70,000.00
10958	09/08/2007	BARRANTES CHAVARRIA PEDRO ALBERTO (CEV. DON BETO)	140,000.00
10959	09/08/2007	COOPEAGRI R.L.	65,542.67
10960	09/08/2007	COOPEAGRI R.L.	65,542.67
10961	09/08/2007	COOPEAGRI R.L.	65,542.66
10964	13/08/2007	CHAVERRI ARAYA DENNIS	45,200.00
10966	13/08/2007	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	52,000.00
10968	14/08/2007	CHINCHILLA UREÑA ILAUD	1,162,770.00
10971	14/08/2007	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	149,016.40
10972	14/08/2007	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	39,266.13
10980	14/08/2007	CAVERNARIO S.A.	469,175.04
10981	14/08/2007	SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS CORRALES (SECOSA)	9,000.00



10982	14/08/2007	SUR MACK PARTES S.A.	174,053.00
10983	14/08/2007	ARQUIDECO UNO CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA S.A	637,000.00
10984	14/08/2007	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	182,975.00
10986	14/08/2007	CASTRO SEGURA FREDDY (RECTIFRENOS CASTRO)	5,000.00
10987	14/08/2007	BONILLA SÁNCHEZ ARTURO	1,960,000.00
10988	14/08/2007	BONILLA SÁNCHEZ ARTURO	1,960,000.00
10989	15/08/2007	CALDERON CAMPOS JUAN PABLO	50,000.00
11001	17/08/2007	VARGAS BERROCAL JORGE ISAAC	126,250.00
11010	21/08/2007	ALMACEN ENIS S.A.	156,600.00
11011	21/08/2007	ALMACEN CASALVOLONE FERNANDEZ	48,080.00
11012	21/08/2007	CHAVERRI ARAYA DENIS	29,400.00
11023	22/08/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	120,300.00
11024	22/08/2007	3-101-460316 S.A.	30,017.73
11025	22/08/2007	3-101-460316 S.A.	45,158.34
11026	22/08/2007	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	18,539.00
11037	24/08/2007	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	23,500.00
11045	27/08/2007	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	748,769.00
11046	27/08/2007	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	701,435.00
11047	27/08/2007	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	66,885.00
11048	27/08/2007	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	193,648.00
11050	27/08/2007	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A.	97,494.96
11052	27/08/2007	COOPEAGRI R.L.	60,207.00
11060	27/08/2007	CENTRO LLANTERO DEL SUR S.A.	58,540.00
11061	27/08/2007	SIBAJA CHAVES GABRIEL	44,000.00
11069	28/08/2007	CORPORACION MAVIZA DEL SUR S.A.	51,000.00
11070	29/08/2007	MULTISERVICIOS INDUSTRIALES UNIDOS S.A.	105,000.00
11071	29/08/2007	DISTRIBUIDORA BARSÁ S.A.	148,915.00
11077	29/08/2007	SURMACK PARTES S.A.	311,364.00
11078	29/08/2007	SURMACK PARTES S.A.	36,853.00

11079	29/08/2007	SURMACK PARTES S.A.	43,926.00
11082	28/08/2007	FERRETERIA LAS JUNTAS S.A.	378,752.23
11085	30/08/2007	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	104,900.00
11086	31/08/2007	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A.	2,362,891.77
11088	31/08/2007	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	34,252.35
11091	31/08/2007	ROSALES VASQUEZ JOSÉ GERARDO	65,000.00
11092	31/08/2007	EL CENTRO DEL SONIDO S.A.	10,974.00
TOTAL			¢14,554,540.41

8. La señora Alcaldesa Municipal, por medio del OFI-1326-07-DAM, solicita autorizarla a firmar convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Bosco, para convenio de uso gratuito de terreno, con el fin de que dicha Asociación desarrolle en parte del inmueble un proyecto de Mejoras en la Cancha de Fútbol.

La señora Presidenta Municipal, Deyanira Chaves Fonseca, somete a consideración de los señores Concejales la solicitud antes planteada.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa a firmar convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Bosco, para convenio de uso gratuito de terreno, con el fin de que dicha Asociación desarrolle en parte del inmueble un proyecto de Mejoras en la Cancha de Fútbol. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

A continuación se consigna dicho convenio:

CONVENIO DE USO GRATUITO DE TERRENO

CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACION DE
DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN BOSCO
DE PEREZ ZELEDON

Y LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Entre nosotros, la señora **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y tres-cero veintidós, quien fuera declarada Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución no. 0135-E-2007 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las ocho horas con treinta y cinco minutos del quince de enero de dos mil siete, cuyo período legal está comprendido

entre el cinco de febrero dos mil siete y el seis de febrero del dos mil once, la cual fue publicada en La Gaceta número 2 del 03 de enero de 2007. La señora Alcaldesa, prestó juramento ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria número quince, celebrada el día cinco de febrero de dos mil siete, en su artículo seis. Además, para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, debidamente autorizado para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo tres, inciso siete de la sesión número cero cincuenta y uno-cero siete del 17 de abril de 2007, conocida en lo sucesivo como **LA MUNICIPALIDAD** para los efectos de este Convenio y la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN BOSCO DE PEREZ ZELEDON, cédula jurídica número 3-002-87375 representada por el señor MANUEL VILÁ VARGAS, mayor, casado una vez, educador, vecino de San Juan Bosco cuatrocientos cincuenta metros al suroeste de la escuela, en el distrito Daniel Flores, portador de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos noventa y dos-trescientos ochenta y uno, en su calidad de PRESIDENTE con facultades de APODERADO GENERAL y que en lo sucesivo se denominará **LA ASOCIACION**, para la administración y organización del terreno municipal destinado para plaza de deportes, inscrita en el área legal y de Registro de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, al **tomo: 50 follo: 333 y Asiento: 15962**, personería que se encuentra vigente de conformidad con la certificación que aparece en el expediente administrativo de este caso que es el CON-012-07-DAM y considerando que se hace necesario firmar el presente Convenio de Préstamo de Uso Gratuito (o de Comodato) de un inmueble municipal, con los fines que luego se dirán. De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, de la Ley de Contratación Administrativa y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos lo siguiente:



PRIMERO.- Del Inmueble del que trata este Convenio.- Que la Municipalidad es propietaria pública y exclusiva de un inmuebles catalogados como de uso público demanial ubicado en San Juan Bosco, del distrito tercero del cantón de Pérez Zeledón y destinado a plaza de deportes, Provincia de San José, y que está inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de San José, bajo el sistema de Folio Real matrícula número 519407-000. Esta propiedad se describe así: Es terreno para plaza de deportes municipal. Mide: DIEZ MIL METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, sito en el distrito Daniel Flores, con los siguientes linderos, al Norte: Hugo Vargas Badilla, Sur: Hugo Vargas Badilla, Este: Calle pública con catorce metros y Otoniel Arias y al Oeste: Hugo Vargas Badilla, coincidiendo estos datos con el plano catastrado Número SJ- 665103-2000.

SEGUNDO.- Del préstamo de uso o comodato.- Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON NUEVE VOTOS en SESIÓN ORDINARIA N° 069-07 autorizó al Despacho de la Alcaldesa Municipal para que éste realizara las gestiones administrativas con el fin de determinar la viabilidad de otorgar el derecho en precario a través del préstamo de uso gratuito (o comodato) sobre el inmueble antes descrito, de conformidad con lo que establece el artículo 1334 y siguientes del Código Civil y el artículo 134 de la Ley General de Administración Pública, a la Asociación, con el fin de que esta organización desarrolle en parte de este inmueble un proyecto de MEJORAS EN LA CANCHA DE FUTBOL. De la misma manera para que la Asociación ejerza actos de administración sobre dicho inmueble, no obstante lo anterior para realizar proyectos nuevos que eventualmente puedan modificar de alguna manera la naturaleza y funcionalidad Del bien inmueble dado en comodato, deberán necesariamente solicitar autorización a la Municipalidad quien autorizará o no el proyecto a desarrollar.





TERCERO.- Del Plazo de este convenio.- Este convenio es en calidad precaria cuyo plazo empieza a regir desde que el mismo adquiere eficacia con el refrendo otorgado al mismo por la Contraloría General de la República o en su defecto el refrendo interno del Subproceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón, hasta por seis años a partir del momento en que se dé el refrendo en mención. Sin embargo de conformidad con los artículos 152, 153 y 154 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad podrá revocar en cualquier momento este permiso de uso gratuito por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración Municipal.

De todos modos, en caso de decretarse la revocatoria de este convenio por parte de la Municipalidad, la misma no podrá darse de manera intempestiva ni arbitraria y se otorgará un término prudencial de tres meses para que la misma se ejecute. Podrá revocarse de inmediato este convenio en virtud del mal uso, falta de mantenimiento, descuido, cambio de destino, o cualquier otra circunstancia que a juicio de la Municipalidad afecte el inmueble o el fin público o el destino específico que se persigue con el mismo o de la misma manera por acuerdo de las partes. Será el Despacho de la Alcaldesa el que deberá vigilar y controlar que el destino del inmueble acá prestado sea el descrito en este convenio y no otro.

CUARTO.- Del destino del inmueble y el fin del convenio.- La Asociación se obliga a destinar el uso del inmueble dado en préstamo gratuito únicamente con el objetivo de lograr las mejoras en la plaza de fútbol y mantenerla en las condiciones necesarias y optimas para la atención de los diferentes grupos organizados y de la Asociación de Desarrollo y con ello puedan desarrollar sus acciones en un ambiente seguro y óptimo, donde las condiciones se ajusten a las necesidades de la población, según lo estipulado en el expediente CON-012-07-DAM y su puesta en funcionamiento tal y como lo establecen las cláusulas anteriores de este convenio.





Queda absolutamente prohibido el subarriendo total o parcial y la cesión de cualquiera de los derechos en precario que pudieran surgir del uso de este inmueble. Aunado a lo anterior podrá la Asociación ejercer actos de administración sobre el inmueble dado en precario, específicamente sobre la plaza de deportes existente en el bien.

QUINTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio. Este Convenio podrá ser ejecutado una vez que se resuelvan los siguientes procesos:

- a) La eficacia de este convenio está condicionada al otorgamiento del refrendo por parte de la Contraloría General de la República, en caso que lo necesite, previo visto bueno del Subproceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón, que deberá promover la Municipalidad o en su defecto a los trámites de refrendo interno.
- b) Será el ingeniero municipal en asocio con los ingenieros encargados de la obra por parte de La Asociación, los que determinarán, previo informe técnico cuáles serán los requerimientos técnicos y operacionales para ejecutar el Proyecto en mención sin que se afecte el uso público y demanial del inmueble y tomando en consideración que esta obra civil jamás podrá afectar de ninguna manera la naturaleza patrimonial y de uso público que posee este inmueble y apegados a las disposiciones legales que al respecto rigen en esta materia.





- c) De conformidad con las opiniones jurídicas de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad números OPL-002-03-UAL (J) y OPL-006-03-UAL (J), así como de los oficios 6773-99 y 02759-02 de la Contraloría General de la República, este convenio no genera ningún derecho subjetivo para la Asociación, de tal manera que cualquier mejora, obra constructiva o edificación que en él se realice, formará parte del inmueble y será propiedad absoluta de la Administración Municipal, en virtud del derecho en precario que se constituye en este caso.
- d) Ninguna porción del inmueble podrá ser cercada, deslindada o amurallada de manera que se impida el libre tránsito o su uso público a través de la misma sin la autorización previa de la Municipalidad a través del despacho del ingeniero municipal en asocio con la alcaldesa municipal.
- e) La Asociación, máximo dentro de un término de cinco días hábiles después de obtenidos los recursos para financiar este proyecto, deberá entregar copia al Despacho de la Alcaldesa, para ser insertada en el expediente administrativo, una certificación en la que se haga constar que tiene contenido económico suficiente para desarrollar el proyecto establecido en este convenio.

SEXTO.- Entrega del Inmueble.- La Asociación se compromete a entregar el inmueble en el mismo estado en que lo recibió excepto por las mejoras que se hayan incorporado al mismo o por el deterioro que pudiere haber sufrido por el paso del tiempo o por el uso normal del mismo. No obstante será obligación de la Asociación dar el mantenimiento debido a las instalaciones y a la propiedad para mantenerlas en buen estado.





SÉTIMO.- Responsabilidad de la Municipalidad por Bienes Muebles e

Inmuebles.- La Municipalidad no se hace responsable por robos, pérdidas o daños, totales o parciales ocurridos sobre los bienes muebles e inmuebles que se inserten y que se utilicen en este inmueble durante el término en que esté vigente este convenio o durante la ejecución del Proyecto señalado en el mismo. La responsabilidad en esta materia será exclusivamente de La Asociación.

OCTAVO.- Integración del Expediente al Convenio.- Se integran a este Convenio todos los documentos que constan en el Expediente del Despacho de la Alcaldesa Número CON-012-07-DAM. Así como la información existente en el expediente N° SOL-005-07-SSC, de la Secretaría del Concejo Municipal.

NOVENO.-Cuantía del Convenio.- Se estima este Convenio en la suma de DIEZ MILLONES DE COLONES (10,000.000.00)

DÉCIMO: Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. xx-07, celebrada el xx de setiembre del 2007.

DECIMO SEGUNDO: Lugar para notificaciones. Las partes establecen como lugar de notificaciones en el caso de La Municipalidad, costado suroeste de la Catedral de San Isidro de El General, número de teléfono 771-03 90, número de fax 771-21 05, La Asociación, establece la casa del señor MANUEL VILÁ VARGAS, vecino de San Juan Bosco de Daniel Flores cuatrocientos cincuenta metros al suroeste de la escuela.





Estando ambas partes de acuerdo con lo estipulado en este convenio, en señal de conformidad, lo aprobamos y firmamos, en CUATRO tantos originales, de igual valor y efectos, en la ciudad de San Isidro de El General, a los ____ días del mes de setiembre del año dos mil siete.

Licda. Rosibel Ramos Madrigal

Alcaldesa Municipal

Manuel Vilá Vargas

Presidente A.D.I

El regidor Eladio Sancho Blanco, solicita le sea remitida copia del documento del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, relacionado con las Asociaciones de Desarrollo.

9. El regidor Luis Cordero Rojas, con respecto a la lista de activos de Conservación Técnica Vial, consignada en una de las actas anteriores, consulta si dicha lista es lo solicitado por la regidora Maritza Rojas Ureña, para realizar la venta de activos en desuso. Al indicarle que fue en otro sentido, comenta la importancia de conocer dicho documento y existen algunos que pueden ser recuperados.

10. La señora Presidenta Municipal, indica a la señora Alcaldesa, que la Asociación de Desarrollo Las Brisas, también planteo, la urgencia de contar con el convenio para lo relacionado con el Adulto Mayor.

ARTICULO 8. Mociones.

En esta sesión, no se presentan mociones por parte de los señores ediles.

ARTICULO 9. Asuntos de la Presidencia.

1. Informa la señora Presidenta Municipal, que nuevamente esta funcionando la oficina de Migración y Extranjería, misma que ubicada en las instalaciones de DINADECO y posteriormente será trasladada contiguo al Bar El Estadio.
2. La señora Presidenta Municipal, sugiere tomar el acuerdo de convocar a sesión extraordinaria el próximo miércoles 19 de setiembre 2007, a las 5:00 p.m., con la finalidad de llevar a cabo la aprobación del Proyecto Presupuesto 2008. Solicitud que es votada y aprobada con nueve votos.

La señora Alcaldesa Municipal, explica que en la sesión de trabajo podrán realizar los cambios que consideren necesarios, no así en la sesión de aprobación del presupuesto.

Por otra parte, convoca a sesión de trabajo para el viernes 14 de setiembre a las 3:00 p.m., para análisis y comentario del Presupuesto Ordinario 2008.





3. La señora Presidenta Municipal, informa que la regidora Deidalia Monge Padilla, por motivos relacionados con su salud, solicita ser sustituida de Coordinadora de la Comisión Condición de la Mujer, por lo cual señala informar cuál de las integrantes ocupará el cargo de Coordinadora de Dicha Comisión.

Por otra parte solicita incluir en la Comisión de Vivienda y Visado Especial al síndico Guillermo Vargas Soto.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CAMPO DE EXPOSICIONES.

Dictamen: Visto el criterio de la Asesoría en Servicios Técnicos OPJ-012-07-PST, donde se refiere a la solicitud de aclaración remitida por el Concejo, respecto a la OPJ-008-07-PST, se recomienda: Contratar un especialista en Derecho Administrativo a fin de solicitar una opinión jurídica externa, tanto respecto a la naturaleza actual de al Junta Administradora del Campo de Exposiciones, como respecto a la forma de resolver el conflicto y el procedimiento a seguir para dotar a dicho ente de personería jurídica.

Deberá dársele acceso al expediente de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, opiniones jurídicas citadas y a los documentos que aporte la Junta Administradora del Campo de Exposiciones".

Posteriormente se presentan las siguientes intervenciones:

La regidora Iris Valverde Usaga, explica que se cuenta con dos opiniones jurídicas del Lic. Juan José Mora Cordero y además en el seno de la Comisión existe disparidad de criterios y no ha sido posible llegar a un acuerdo. Añade personalmente no le parece conveniente contrariar el criterio del Lic. Juan José Mora, por cuanto ella no es especialista en Derecho Público, Constitucional o Derecho Municipal. Por lo anterior considera urgente la contratación de un especialista externo que emita una segundana opinión para tomar decisiones claras al respecto.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica lo que a continuación se consigna literalmente a solicitud de la señora Presidenta Municipal:

"Respeto la posición de la Comisión de Jurídicos y la acepto, no tengo ningún problema, pero quiero dejar dos cosas claras: 1), que fue a raíz del tema del cobro de espectáculos públicos, sí, pero lo que se pidió era que se analizara si se cobraba o no, pero nosotros tomamos la decisión de hacer un estudio total de la naturaleza jurídica y de toda la historia del Campo de Exposiciones y fue una decisión de la Administración igual que la tomamos para el Comité Cantonal de Deportes, de los Consejos de Distrito, de la Junta Vial Cantonal entre otros. Entonces si hubo voluntad de parte de la Administración. 2) Quiero dejarles algo con todo el respeto, porque no quiero que esto se mal interprete. Las decisiones que yo tome son administrativas y ya estoy tomando decisiones Administrativas y no estoy esperando que el Concejo saque un dictamen o tome un acuerdo donde me ordene algo. Ya tuve una reunión con la Junta Administrativa, les dije que el próximo miércoles vamos a tener otra reunión a las 8:00 a.m. para ver los pagos urgentes que hay que hacer, luz, agua, pago de salarios, ver las decisiones que vamos a tomar Juan José, Greivin y yo con respecto a eso y también queremos analizar el documento que se presentó hoy ante el Concejo, que usted me magino va a trasladar a nosotros para pedir criterio de Juan José.





Independientemente de eso, ya este documento lo tiene la Auditoría, lo que quiere decir que está en manos de la Contraloría, entonces tengo que tomar decisiones, por lo que independientemente de las decisiones que tomen como Concejo Municipal, voy a tomar decisiones como Alcaldesa Municipal y las decisiones como Alcaldesa que voy a tomar es que, si esos documentos que hoy se aportan, no me aclara absolutamente nada y sigue manteniéndose el criterio jurídico de Juan José Mora, inmediatamente procedemos a recoger activos, pasivos para entonces seguir el trámite correspondiente para ver si se toma la decisión de realizar una Auditoría Interna, con los mismos funcionarios de nosotros o una auditoría externa o qué sería las decisiones que tomaríamos.

Si ustedes toma decisiones paralelas a eso, no hay ningún problema, pueden tomarlas, como la que está tomando la Comisión de Jurídicos de que se contrate un abogado en ese tema, pero lo que quiero explicarles es que independientemente, por ineficiencia de Rosibel Ramos, o por ineficiencia del Jefe de Patentes, o por ineficiencia de la Auditora, que en cuatro años no nos dimos cuenta de que no había cédula jurídica, ya el asunto se dio y tengo que tomar decisiones para que ese asunto se corrija y además de eso, tomar las medidas necesarias que la Ley de Control Interno me exige".

La regidora Dora Chaves Vega, manifiesta disconformidad por no llevar a cabo la reunión del lunes a las 10:00 a.m., convocada con la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, esto según indica no se realizó porque el señor Gilberth Navarrete debía trabajar con la Comisión de Emergencia.

La señora Presidenta Municipal, aclara que la reunión fue suspendida con toda la razón, para prevenir lo que se esperaba con el huracán que se creía iba a afectarnos y que gracias a Dios no pasó a más.

El regidor Róger López Barquero externa lo que a continuación se consigna literalmente a su petición:

"Respecto a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, tengo ideas muy contrarias y a veces que me rebotan. No entiendo, como una Junta Administrativa de un Campo de Exposiciones tan representativa, hablamos de la cooperativa más grande casi a nivel nacional como Coopeagri, hablamos de Asociación de Desarrollo, hablamos del Consejo de Distrito, hablamos de Cámara de Ganaderos, que le ha dado un impulso a esto y hablamos de un inmueble que fue regalado a la Municipalidad y que está completamente claro de que fueron ganaderos de este Cantón que donaron ese inmueble a la Municipalidad para que hiciera las famosas fiestas, tampoco entiendo por qué nos hacen entonces, al mismo Concejo desacreditarnos, cuando aquí formamos una Comisión, donde está en compañero David representando al Concejo, está el señor síndico del Distrito de Daniel Flores, estoy yo, porque ustedes me eligieron, no fue porque quise ir y donde estamos haciendo una planificación a futuro de eso y nadie nos ha pedido nada, ni la Administración ha ido a ninguna reunión, entonces de un momento a otro, y con todo respeto Doña Rosibel, entiendo su situación Administrativa, puede ser que esté en la razón, pero por eso digo hay cuestiones que rebotan, pero también nos debemos a la participación ciudadana, nos debemos a que hay una Auditoría que no ha ejercido entonces el control durante tantos años sobre eso.





Aquí vienen y bien lo decía Don Luis una vez, los informes contables y nunca nadie a cuestionado nada y ahora de un momento a otro se les dice eso, miren si yo estuviera en esa Junta Administradora, les digo que me sentiría muy mal, por que nos estarían diciendo tráigannos todos los "chunches" viejos o nuevos, porque les vamos a hacer un auditoraje. Siento que es una forma un poco dura para la participación ciudadana de este pueblo, o es que ustedes o nosotros no creemos en que la gente debe participar organizadamente, o es que los trajimos aquí y Deyanira les dijo, juran o entonces qué fue ese juramento que ellos hicieron. Ahora, tenemos que tener claro, ahora sí, Doña Dora le digo que usted tiene razón, en estas reuniones deberían estar personas del Concejo, para no venir a expresarnos lo que se está expresando acá, entiendo lo del lunes por lo de la emergencia, pero viene el jueves aquí y no se hizo tampoco la reunión y después nadie me invitó más, entonces no sé lo que ha pasado.

Me parece y con todo respeto para la Administración, que es una decisión que si en cuatro años, ellos han tenido la obligación de presentar el Plan Operativo Anual, estamos en una Comisión David, yo, el síndico de Daniel Flores y la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, viendo a futuro, que es lo que se quiere, ellos están participando y de un momento a otro de un solo porrazo, les decimos váyanse para la casa, si ellos se queda, tienen que querer mucho al Campo de Exposiciones, y tienen que tener muy arraigado lo que ellos quieran, porque no han cometido ningún error, no he visto en este Concejo Municipal, alguien cuestionándolos, más bien cuestionamos las decisiones de la Administración en el mes de diciembre y hasta hay un procedimiento en el Juzgado Contencioso Administrativo y aquí nadie, ninguno de nosotros, hemos cuestionado en algún momento a la Junta Administrativa del Campo de Exposiciones. Desde el punto de vista Administrativo que también desconozco completamente, pero tengo la oportunidad de hablar a través de este micrófono y defender las cuestiones aunque tal vez Doña Rosibel tenga razón.

Si es que a lo interno de nosotros o que a mí no me lo han demostrado ni tampoco estoy apechugando a la Junta del Campo de Exposiciones, porque ni los conozco, pero no es responsabilidad mía andar revolvando lo que la Junta haga, eso es responsabilidad de la Auditoría Interna Municipal y es responsabilidad de los informes y suya señora Alcaldesa, y ahora por que no se tiene una personería jurídica instrumental que es aquella que le da la posibilidad de trabajar a anchas con los recursos y les digo una cosa y yo no se talvez Doña Rosibel me puede aclarar, yo no se que presupuesto tiene de esta Municipalidad la Junta Administrativa del Campo de Exposiciones, sino que son recursos que ellos mismos generan y mas bien esos recursos que generan de acuerdo al reglamento se les da a las diferentes organizaciones, bueno hasta ahora que están generando dinero porque antes yo no se que pasaba, verdad, de los 20 tantos millones, ahora, entonces esos dineros se generan para algunas organizaciones, entonces este tema se las trae, compañeros este tema se las trae, se las trae por que estamos tocando la organización comunal y se las trae por que hay una situación administrativa de la señora Alcaldesa que seguramente tiene que tomar decisiones, pero sopesemos compañeros hay que sopesar, hay que poner en la balanza que es lo que estamos tratando de hacer con la organización, porque podemos perder credibilidad como Concejo Municipal, quien va venir mañana a decir que durante cinco o seis años lo han sometido a hacer un montón de cosas para que después vengan y les digan no ustedes váyanse de aquí por que ustedes han venido actuando mal, por que en el dos mil tres un Concejo Municipal, que no fuimos nosotros compañeros y eso quiero defenderlo y por eso es mi posición por que nos están haciendo tomar una decisión que fue responsabilidad de otro Concejo Municipal y no de nosotros, no fue una decisión Don Eladio de nosotros y si usted estuvo discúlpeme y los que estuvieron fue una decisión que tomaron el Concejo Municipal en el momento adecuado y nos están pasando la factura a nosotros para que nosotros quedemos como buenos o como malos, nombre durante diez años somos responsables





de los actos que hacemos eso lo dice muy claro la Ley General de Administración Pública, traigamos al Concejo Municipal anterior aquí y digámosle que fue lo que ustedes hicieron y tomemos una decisión con base a eso por que nosotros, por que vamos a ir contra Doña Rosibel si ella esta tomando decisiones que tiene que tomar y por que nos vamos a ir contra la Junta Administrativa legalmente constituida aquí y no solo legal moralmente constituida aquí por que son gente de mucho honor, y que de ninguno desconfió.

Termino diciendo compañeros, esto no es un tema fácil, esto es un tema difícil, maneja aspectos legales, maneja aspectos comunales, de participación y maneja aspectos que tenemos que tenemos que tenerle mucho cuidado para defender la Administración por un lado para no cometer errores desde el punto de vista jurídico y defender la organización comunal, que para mi nosotros estamos aquí y le digo una cosa, nosotros estamos aquí y nos quedan como dos años y medio, la organización comunal debe estar ayer, mañana y va a estar siempre y si nosotros tomamos una decisión que vaya en contra de la organización, dónde esta ese ayer, mañana y siempre para nosotros".

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal externa "Los aportes de todos han sido muy interesantes y les tengo que de decir algo, siento que esto no es responsabilidad ni siquiera de la Auditoría, aquí sólo hay una responsable con respecto a lo que pasó. En cinco años que llevo de estar como Alcaldesa, he defendido a capa y espada, la posición y el trabajo de los funcionarios municipales y cuando he cometido errores he o algún funcionario, he tratado de ver cómo se subsana, pero es la primera vez, en los cinco años de ser Alcaldesa, que vengo a la Municipalidad a decirles que esta es mi responsabilidad y soy responsable de lo que pasó. Hay cuatro años en que ellos estuvieron haciendo trámites, sin tener cédula jurídica y la cédula jurídica es todo para esa Junta. Disculpe Don Roger, esto que le voy a decir: que a mi me digan que ellos no han cometido ningún error, a mi no me cabe en la cabeza de que un Presidente de una Junta, en cuatro años no se diera cuenta de que no tenían cédula y que no viniera a informarme a mi ni al fiscal, porque hasta Greivin lo tuvimos de fiscal, pero que ni un fiscal, ni un Vicepresidente, ni un Presidente, ni un vocal venga a decirme, si cometí un error porque soy la Administradora de los bienes de esta Municipalidad, lo estoy aceptando y yo apechugaré lo que diga la Contraloría, el procedimiento que me abra.

Lo que quiero decirles es que siendo responsable y acogiéndome a la Ley de Control Interno y a todo lo que esto significa, ya he tenido varias reuniones, con funcionarios, compañeros para que me asesoren en el tema, hemos llamado a dos o tres magistrados y estoy pidiendo ayuda porque estoy preocupada porque se trata de un tema muy grave una Junta sin ningún tipo de legalidad estuvo manejando recursos públicos, porque ahí cada cinco que se genere son recursos públicos, son recursos de nosotros y de esta Municipalidad, así es que soy totalmente responsable, ni le voy a echar la culpa ni la Auditora, Jefe de Patentes, que se dieron en algún momento patentes temporales y que todos saben que para dar una patente temporal lo primero que se pide es la cédula jurídica; se dieron patentes temporales y por exceso de confianza que teníamos con esta Junta, el exceso de confianza de esta Alcaldesa, se cometieron los errores.

Entonces les pido que paralelamente tomen todas las decisiones que quieran, pero yo voy a ser responsable de las decisiones que voy a tomar y no voy a esperar que el Concejo me diga si puede o no puede hacer, yo tengo ahora como Alcaldesa que responder por los cuatro años en que ellos firmaron contratos, hicieron remates, hicieron compras sin tener ninguna legalidad para hacer esas cosas.





No es un asunto de llegar y decirles recojo todos los chunches, si hubo un exceso de confianza por parte de nosotros y falta de respeto de ellos de decirme que no tenían cédula jurídica, porque para mí el abogado que llegó y dijo ahí que nosotros le dábamos una certificación, donde la bendita certificación, que me presentó ese día, fue una certificación que la Secretaría del Concejo hace, donde dice cuál es la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, esa es la certificación que Annia estaba dando, es cómo que en este momento se pida una certificación de cual es el grupo juramentado aquí para el Festival de las Luces y que un abogado me diga que eso es una cédula jurídica, para mí eso es una irresponsabilidad, eso no era ninguna cédula jurídica ni ninguna personería.

Entonces me disculpan, voy a apechugar todo lo que se venga con este tema, y la única responsable de lo que ha pasado ahí es Rosibel Ramos, pero que la Junta no se diera cuenta en cuatro años que no tenía cédula jurídica, no lo acepto.

Es una decisión muy dura y un golpe para la participación ciudadana, Don Róger discúlpeme el golpe es para la Municipalidad y aquí hubiéramos seguido, cuatro años más y ni el Concejo ni la Administración, se hubieran dado cuenta, sino es porque la Administración toma la decisión de hacer ese estudio a raíz de lo del problema de lo relacionado con espectáculos públicos o de lo que fuera, y que se pidieron criterio con respecto a eso, lo que fuera, pero nosotros fuimos los que decidimos hacer ese estudio. Entonces en este momento a mí no me importa, discúlpeme lo que les voy a decir, ni la participación ciudadana ni me importa la Junta Administradora, ni me importan las fiestas, ni me importa nada, lo único que me importa es poner en orden esto y presentarle un informe a la Contraloría y pedir perdón a ver si me perdonan.

Doña Dora, ese lunes usted fue testiga que ellos suspendieron esa reunión, después hubo un mal entendido y ellos en ningún momento se comunicaron con la Administración para hacer una nueva cita, sino que hasta el viernes pidieron una nueva cita y por ver la urgencia con que la pidieron en ese momento, se dio para las ocho de la mañana del lunes, acepto, se me olvidó llamar a los regidores para decirles.

Después de que les explicamos todo el análisis, Don Miguel Mena se paró de la mesa y dijo "yo no entiendo cómo hicieron los trámites, Rosibel usted tiene toda la razón, yo como Presidente de la Cámara de Ganaderos, tengo que andar con la cédula jurídica y esa es mi identificación, entonces usted tiene toda la razón, con las decisiones que está tomando". Aquí lo más importante de esa reunión, es que el abogado insistió en que conociéramos esos documentos que enviaron hoy y que no los he visto, es que ningún documento que se presente en este momento, va tapar que no hubo cédula jurídica en estos cuatro años, pero aún así les dije, que con mucho gusto voy a respetar y esperar el martes para leer esos documentos y dos al ver los pagos urgentes que hay que hacer, la decisión de que se entreguen los activos, pasivos, que se orden esto la tengo que tomar y que se decida si busco los recursos para una auditoría externa o si se decide realizarla con los mismos funcionarios municipales.

Lo más importante fue llegar al convencimiento que mientras se toman las decisiones, ni la Junta ni la Alcaldesa, van a salir a dar ningún tipo de declaración a la prensa y cuando se tengan claras las decisiones vamos a convocar a una conferencia de prensa para explicarle al cantón que no fue que la Junta se ha robado nada, que no fue que a la Alcaldesa se le antojó que no hayan más fiestas en este cantón; sino que la Junta unida, Concejo Municipal y la Alcaldesa se presenten a esa conferencia y se diga que por error pasó eso y mientras se vuelve a organizar la naturaleza jurídica de esta Junta se suspenderán las fiestas y todos los de la Junta van a apechugar la responsabilidad y tengo que hacerme responsable de lo que ha pasado durante todo este tiempo".





El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta que si la situación esta como se ha indicado, no se le puede quitar la razón a la señora Alcaldesa. Señala además que la Comisión de Licitaciones, afirma existir inseguridad jurídica, entonces resulta conveniente otra persona que actúe como "arbitro", por lo que propone al Concejo Municipal, enviar el caso a la Contraloría General de La República, para que definan al respecto y además contratar el especialista solicitado por la Comisión de Jurídicos.

Por otra parte manifiesta que el Estadio Municipal, esta trabajando sin la firma de un convenio, motivo por el cual de existir algún problema, también deberá la señora Alcaldesa apechugarlo.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el informe de la Comisión Especial de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. Se consigna voto negativo de la regidora Deidalia Monge Padilla y del regidor Alexis Quirós Jiménez.

Acto seguido la señora Presidenta Municipal, procede a dar lectura a la nota enviada por la Junta Administradora del Campo de Exposiciones:

*"Municipalidad de Pérez Zeledón
Señores del Concejo Municipal de Pérez Zeledón*

Con todo respeto me presento ante ustedes y manifiesto:

Esta representación considera, que el análisis del tema referente a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones de Pérez Zeledón, debe hacerse tomando en cuenta lo siguiente:

Primero: Oficio OPJ- 012- 07 PST, del tres de septiembre del año dos mil siete, mediante el que se aclara la derogatoria implícita del párrafo que le otorgaba la personería jurídica a la Junta en cuestión.

Indica dicho dictamen que el Concejo en fecha 15 de julio del dos mil tres, conoció un documento sin firma y sin remitente, que no contenía párrafo final del artículo cinco y por ello se da el resultado de la derogatoria implícita del mismo.

Segundo: El acta de la Junta Administradora numero 50 (cincuenta) del año dos mil tres, hace la referencia a la modificación del artículo cinco en cuanto a los sectores que tendrían representante, y el acuerdo es claro, cuando indica, "Analizado todo lo referente al Reglamento se acuerda:

Elaborar en limpio toda la propuesta de cambios al Reglamento de la Junta y fotocopiar el Reglamento Vigente, para que los asistentes a la reunión con los Jefes de Fracción Municipal, Alcaldesa y Presidencia Municipal, tengan los documentos a mano y puedan hacer un análisis concienzudo de las propuestas que hace la Junta Administradora del Campo de Exposiciones",hago notar que el reglamento vigente en ese entonces si contenía el párrafo mediante el cual, el Concejo le otorgó la personería a la Junta Administradora del Campo.



Tercero: Existe en los archivos físicos de la Junta en el folder llamado "A.C.E. 101-03 a A.C.E. 207-2003 entre los Oficios 189 y 190, un documento muy similar al que indica el oficio OPJ- 012- 07 PST, del tres de septiembre del año dos mil siete, sin embargo en ese documento si consta el párrafo que le otorga la personería a la junta. En cuanto a este documento, hago ver que el archivo digital, llamado "Análisis Reglamento Reunión Muni, Enviado Muni" ubicado en "D:\Adm. EXPO\Adm. 2003\Análisis Doc. y Reglamentos" tiene fecha de creación martes 06 de mayo del año 2003 y nunca fue modificado, además es reflejo del documento que está archivado en papel en el año dos mil tres citado en el párrafo anterior.

Así las cosas, existe prueba fehaciente, con la cual se demuestra sin lugar a dudas, la tesis que fue un error material de omisión, y que por ello no se publicó el párrafo que le otorga la personería jurídica a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones Municipal de Pérez Zeledón.

Ante esta situación recomiendo: Que se corrija el error mediante un FE DE ERRATAS, y se mande a publicar el párrafo final del artículo cinco, como en realidad debió haberse hecho. Por otra parte, la publicación en cuanto a la omisión de dicho texto es nula, por la simple razón de que no está cimentada en un acuerdo del Concejo Municipal, y por ello no es capaz de producir efectos jurídicos, quedando de esta forma solucionado cualquier problema de retroactividad de la ley.

Con todo respeto me despido.

San Isidro 11 de septiembre del año dos mil siete.

Licenciado Jorge Arturo Bermúdez Morales".

Por otra parte informa la señora Presidenta, que adjuntan copias de algunos documentos, en los cuales se indica: "Con fundamento en el artículo 169 y 170 de la Constitución Política y en los incisos d), m) y p), del artículo 13 del Código Municipal, este Concejo deja otorgada a esta Junta Administradora de personería jurídica instrumental para actuar".

La señora Presidenta Municipal, lo traslada al especialista que será contratado, asimismo copia a la Administración Municipal.

Al respecto la señora Alcaldesa, manifiesta que lo anterior les fue expuesto el día que se llevó a cabo la reunión y el Lic. Juan José Mora, les explico el porque no se puede hacer.

Sobre la nota enviada por la Junta Administradora, sugiere le sea solicitado criterio al Asesor Legal.

Al respecto la regidora Iris Valverde Usaga, manifiesta ser innecesario pedir criterio al Lic. Juan José Mora Cordero, debido a que había criterio de dicho Asesor donde indicaba que eso no había sido un error material y la señora Alcaldesa Municipal, externa existir haberse dado un error de alguien, por lo tanto es esta la razón por la cual resulta necesario otra opinión.

Además aparentemente no existe un acuerdo donde el Concejo decida quitar la personería a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, por lo que hay incongruencia entre la prueba documental del acta del Concejo y la opinión del Asesor Legal.

Al ser las veintidós horas con un minuto el regidor Alexis Quirós Jiménez, se retira del Salón de Sesiones.



5. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del cartel por parte del Concejo Municipal, de la Licitación Abreviada 2007LA-000016-APM, denominada "Compra de materiales eléctricos para uso en el cambio total de las cometidas eléctricas de las instalaciones del Matadero Municipal".

La Comisión recomienda la aprobación de dicho cartel".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

6. INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR JOSE LUIS FONSECA SÁNCHEZ.

Dictamen: Esta Comisión recomienda al Concejo, tomar el acuerdo del visado por excepción del plano SJ-1218766-2007, lote propiedad de Juan Vicente Fonseca Murillo, ubicado en Quebrada Honda, es lote único con medida de 389.46 mts, por donación para construir con bono de vivienda".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

7. INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR HENRY CASTILLO CONCEPCIÓN Y HAZEL SÁNCHEZ MADRIGAL.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo, tomar acuerdo de autorizar el visado por excepción del Plano SJ 658437 2000, de lote propiedad INVU, numero 351, INVU El Clavel casa 3, distrito de Daniel Flores, mide 169.77 m²."

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR FLORIBETH MEZA ULLOA.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo, tomar acuerdo de autorizar el visado por excepción del Plano SJ 685752-2001, de lote propiedad de Floribeth Meza Ulloa, en Santiago de San Pedro. Es lote único con construcción de muchos años y mide 177.80 m²".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ALEJANDRA VIOLETA DE LAT QUIRÓS CAMPOS.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo Municipal, rechazar los visados por excepción de los planos SJ 1206710 y SJ 1206711, ambos 2007, por ser una segregación menor en área rural, procede finca matricula 1354710-000, con una medida de 120.451.04, de acuerdo al Dictamen técnico de Planificación Urbana".





SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ELI MUÑOZ MORA.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo, tomar acuerdo de autorizar el visado por excepción del Plano SJ 1164806-2007, de lote propiedad de Elí Muñoz Mora, en Mollejones de Platanares. Es lote único y mide 229.19 m²".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR MARTHA CAMPOS MENDEZ.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo Municipal, rechazar el visado por excepción del Plano SJ 1142976-2007, de lote propiedad de Martha Campos Méndez, en las Mercedes de Cajón, con una medida de 245.28 m², lo mismo por no contar con frente mínimo a calle pública, se recomienda ajustar las medidas frente de 8 metros".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO MARÍA ERLINDA CASTILLO SEGURA Y OSCAR SOLÍS VINDAS.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo Municipal el visado por excepción de lotes de 5067.03 m² y 9029.87 m², dichas parcelas serán traspasadas a la Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón Sur y corresponden a la protección de las nacientes del acueducto local".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR SUBACTIVIDAD DE CAMINOS VECINALES.

Dictamen: Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, recibir como camino público el entronque entre Tirrá-Pueblo Nuevo de Rivas, de acuerdo al OFI-174-07-BCV, el mismo clasifica como camino público".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.



14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR SUBACTIVIDAD DE CAMINOS VECINALES.

Dictamen: Esta Comisión recomienda con base en el OFI-176-07-BCV, la ampliación solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Martín de Rivas, quedando de 350 metros con anterioridad era 200 metros".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR SUBACTIVIDAD DE CAMINOS VECINALES.

Dictamen: Tomando como referencia el OFI-152-07-BCV, donde se nos brinda informe del trabajo que se está realizando con relación en la actualización de la Red Vial Cantonal, esta Comisión toma el acuerdo de apoyar el trabajo de actualización de la Red Vial".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ROBERTO LAROCHE, DISTRITO DE PEJIBAYE.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo Municipal, el traslado de la solicitud del señor Roberto Loreche, a la Asesoría Jurídica, para la interpretación del artículo 25 Ley General de Caminos e indicar los diferentes procedimientos a seguir".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Revisadas las modificaciones internas presupuestaria PM-008-07-2007-SCT y PMP-009-07-2007-SCT, presentadas por la Junta Vial Cantonal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal homologar las modificaciones presentadas, se adjunta los documentos pertinentes".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Revisada la modificación interna presupuestaria PM-007-07-2007-SCT, presentada por la Junta Vial Cantonal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, homologar la modificación presentada, se adjunta los documentos pertinentes".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen: Revisados los movimientos internos presupuestarios PMI-001-07-SCT y PMI-002-07-SCT, presentados por la Junta Vial Cantonal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, homologar los movimientos internos presentados, se adjunta los documentos pertinentes".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

20. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR SUBACTIVIDAD DE CAMINOS VECINALES.

Dictamen: Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, que de acuerdo al OFI-175-07-BCV, recibir como camino no clasificado en uso, mismo ubicado en Daniel Flores Pérez Zeledón, entronque C-1-19-233".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

21. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR COORDINADORA DE ARCHIVO CENTRAL.

Dictamen: Esta Comisión solicita apoyo a proyecto de Ley No. 16.335, impuesto del ruedo creado a favor de las Municipalidades del país, adición capítulo VIII, artículo 23, 24, 25".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

22. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR SUBACTIVIDAD DE CAMINOS VECINALES.

Dictamen: Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, recibir como camino público el localizado en Barrio Morazán, según OFI-173-07-BCV, clasifica como camino no clasificado en uso".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.



23. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PRESIDENCIA DE RECOPE.

Dictamen: Esta Comisión analiza el oficio de RECOPE PAP-438-2007, que indica los requisitos para la donación de asfalto a la Municipalidad de Pérez Zeledón y solicita al Concejo Municipal, autorizar a la Administración la firma del convenio respectivo, cumpliendo con el oficio supra mencionado".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

24. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR CONSEJO DE DISTRITO DE PÁRAMO.

Dictamen: Esta Comisión conoce nota fechada 16 de julio de 2007, donde el Consejo de Distrito de Páramo, da a conocer el total de caminos para la programación 2008, la misma debe ser enviada a la Junta Vial Cantonal para ser incluida".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

25. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR SUBACTIVIDAD DE CAMINOS.

Dictamen: Esta Comisión analiza el OFI-1004-07-DAM, sobre condiciones que se deben tener para ceder en administración precaria las zonas verdes, específicamente en Barrio Las Brisas, esta Comisión recomienda al Concejo autorizar a la Administración para la firma del convenio con la Asociación de Desarrollo Integral Las Brisas, para lo cual se debe cumplir con lo estipulado en el OFI-10004-07-DAM.

Además debe tenerse como debidamente registrado ante el Registro Nacional la propiedad ante la Municipalidad de Pérez Zeledón".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.

26. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR SUBACTIVIDAD DE CAMINOS VECINALES.

Dictamen: Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, con base en el OFI-177-07-BCV, recibir como camino público clasificado, el que inicia en la ruta 243 Platanillo y finaliza en el entronque C-1-19-564".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Alexis Quirós Jiménez, por cuanto se retiró antes de finalizar la sesión.





POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS.

Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal

Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal

